Departamento
Ejecutivo

Concordia
MUNICIPALIDAD

DECRETO Nº 882/2.025.
CONCORDIA, 16/07/2.025.

VISTO, el ACTA DE REINICIO DE OBRA, de la obra "PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA MEJORAMIENTO EN ACCESO SUR DE LA CIUDAD DE CONCORDIA", Licitación Pública Nº 57/2022, suscripta entre la MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA y la empresa VECCHIO S.R.L.; y,

CONSIDERANDO:

Que en la Ciudad de Concordia, Departamento Concordia, Provincia de Entre Ríos, a los veinticinco (25) días del mes de Abril del año 2.025, en la Secretaría de Desarrollo Urbano, de la Municipalidad de Concordia, con la presencia de la Ingeniera Carla PAGANO, en representación de la Municipalidad de Concordia, y por la otra parte, el Ingeniero Jorge MARTÍNEZ, en su carácter de Representante Técnico de la Empresa VECCHIO S.R.L., se procede a labrar el presente ACTA DE REINICIO DE OBRA, de la Obra "PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA MEJORAMIENTO EN ACCESO SUR DE LA CIUDAD DE CONCORDIA", de la Licitación Pública Nº 57/2022, cuyos antecedentes obran en el Expediente Interno N° 1.478 Letra "S" del año 2.022, dando así finalizada la Neutralización de Obra de fecha 18/03/2.024, aprobada por Decreto N° 842/2.024 y prorrogada en dos oportunidades mediante los decretos N° 917/2024 y N° 1.076/2.024.

Que, asimismo, habiéndose constatado las óptimas condiciones y superado los eventos que dieron lugar a la Neutralización de la obra, se acuerda entre las partes:

- Dar reinicio a la ejecución de la obra, a partir de la fecha 25/04/2.025 y en un plazo de 10 días corridos (05/05/2.025)
- Como consecuencia de la Neutralización de la misma, se afectó el calendario de ejecución, por lo tanto, a partir de la fecha, vuelve a entrar en vigencia el plazo de ejecución restante de ochenta (80) días corridos.

Que en virtud de ello, este Departamento Ejecutivo Municipal considera atinente aprobar el mencionado ACTA DE REINICIO DE OBRA, de la Obra "PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA MEJORAMIENTO EN ACCESO SUR DE LA CIUDAD DE CONCORDIA", Licitación Pública Nº 57/2022, suscripta entre la MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA y la firma VECCHIO S.R.L.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Ejecutivo Municipal por el Artículo 107º, Incisos ñ), q) y u) de la Ley Nº 10.027 y su Modificatoria - Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el ACTA DE REINICIO DE OBRA, suscripta en fecha 25 de Abril de 2.025, efectuada con la presencia de la Ingeniera Carla PAGANO, en representación de la Municipalidad de Concordia, y por la otra parte, el Ingeniero Jorge MARTÍNEZ, en su carácter de Representante Técnico de la Empresa VECCHIO S.R.L., correspondiente a la Licitación Pública Nº 57/2022, de la Obra "PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA MEJORAMIENTO EN ACCESO SUR DE LA CIUDAD DE CONCORDIA", cuyos antecedentes obran en Expediente Nº 1.478 Letra "S" del año 2.022, siendo reiniciada la obra de referencia a partir de la fecha del presente Acta, y en virtud de los Considerados precedentes.

ARTÍCULO 2º.- Dispónese que la Subsecretaría de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano, tome debida nota; y luego, gírese a la Dirección de Compras y Suministros y a la Contaduría Municipal, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Secretaría de Gobierno; y oportunamente, archívese.

L.B.H./P.E.P.

Téc. Sup. Paola E. Preisler
Directora de Adm. y Desp.
Srta. de Desarrollo Urbano

Arq. ALEJANDRO E. LOPEZ
Secretario de Desarrollo Urbano
Municipalidad de Concordia

Dr. LUCIANO DELL'OLIO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Concordia

A/C PRESIDENCIA MUNICIPAL

ES COPIA

(2)

ACTA DE REINICIO DE OBRA

---------- En la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos, a los 25 días del mes de abril del año dos mil veinticinco, siendo las 8:00 hs, en la Secretaría de Desarrollo Urbano, con la presencia de la Ing. Carla PAGANO, en representación de la Municipalidad de Concordia, y el Ing. Jorge MARTINEZ, en su carácter de Representante Técnico de la firma "VECCHIO S.R.L.", se procede a dar reinicio a la obra: **"PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA MEJORAMIENTO EN ACCESO SUR A LA CIUDAD DE CONCORDIA"**, correspondiente a la Licitación Pública Nº 57/2022, cuyos antecedentes obran en el Expediente Interno N° 1.478 "S"/2022, que se encontraba paralizada desde 11/12/2023. Se hace notar que el Acta de Neutralización fue aprobada por el Decreto N° 842/2024, y prorrogada dos veces mediante los Decretos N° 917/2024 y N° 1076/2024, la última prórroga tenía vigencia hasta el 23/09/2024, y que en el contexto de la firma del *Convenio Marco de Colaboración en Materia de Obras Públicas* que fuera firmado entre la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Economía y la Provincia de Entre Ríos con fecha 4 de julio de 2.024, por el cual se acuerda que la obra en cuestión pase a ser financiada por la Provincia, se prolongó la paralización de la obra hasta la fecha.

Al respecto, habiéndose constatado las óptimas condiciones y habiendo superado los eventos que dieron lugar a la neutralización, se acuerda:

- DAR REINICIO A LA EJECUCION DE LA OBRA, a partir de la fecha 25/04/2025 y en un plazo de 10 días corridos (05/05/2025).
- Como consecuencia de la neutralización de la obra se afectó el calendario de ejecución, por lo tanto a partir de la fecha vuelve a entrar en vigencia el plazo de ejecución restante de 80 (ochenta) días.

No siendo para más, se da por finalizado este acto, siendo las 9:00 hs, firmándose para constancia y de conformidad, previa lectura y ratificación, tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en lugar y fecha indicados.---------

.....
Inspector
Ing. Civil PAGANO Carla
Inspector
Subsecretaria Obras Públicas
Municipalidad de Concordia

Ing. Jorge A. Martínez
Mat. 4638
.....
Representante Técnico